

Portillo Macías, Emilio: 16.2062/SE.  
Prod. Silca: 20.4875/SE.  
Pronavenza-Pamplonica, S.A.: 10.1722/SE.  
Revilla Sanz, Teófilo (Embutidos Moncayo): 10.1844/SE.  
Roblas Moya, Manuel: 10.10658/SE.  
Rodríguez Peón, Faustino: 21.1476/SE.  
San Basilio, S.A.: 40.889/SE.  
Sealsa Alimentaria, S.L.: 10.10798/SE.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cogollos de Guadix (Granada) a los interesados cuyos datos se desconocen.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cogollos de Guadix (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 31 de enero de 2001.- El Director General, P.D. (Res. 1.6.99), El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla.*

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dado que el trámite de audiencia tiene por destinatarios una pluralidad de personas, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la consideración de interesados en el procedimiento:

- Titulares de derechos sobre las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos o privados incluidos en la línea de delimitación trazada en el Plano de Delimitación del Bien de Interés Cultural anexo a este escrito.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Res. 1.6.99), La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montaña Requena.



— DELIMITACION DEL B.I.C.

 MINISTERIO DE CULTURA	<b>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</b> <b>CONJUNTO HISTORICO DE PUERTOS DE ANDALUZA</b>	
	PROYECTO: SEVILLA PLANIFICACION: PUERTOS DE ANDALUZA	INTERVENCIÓN: COLLECCIÓN HISTORICA
INSTITUCION GESTORA DE BIENES CULTURALES: OFICINA DE PATRIMONIO HISTORICO DE SEVILLA	<b>DELIMITACION DEL B.I.C.</b> CANTONAMIENTO: SEVILLA	PLANO Nº: 000000-0001 LEGENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de liquidación en expedientes sancionadores en materia de Patrimonio Histórico.*

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación en los expedientes que se detallan por infracción de la normativa que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

A) Expte. 16/98.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Cuevas Rodríguez, C/ Asistente Arjona, 21, Osuna (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 16 de marzo de 1995, fue sorprendido por Agentes de la 223.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil, en el lugar denominado Cerro de las Cabezas, del término municipal de Osuna utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 30 de octubre de 1998.

B) Expte. 19/98.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Arjona Cuenca, C/ Facundo Montero, 42, Alcolea del Río (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 1 de agosto de 1995, fue sorprendido por Agentes de la 223.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil, en el lugar denominado Haza de la Motilla del Cortijo Alcaudete del término municipal de Carmona, utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de

la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 25 de noviembre de 1998.

C) Expte. 1/99.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Martín Martín, Calle Plaza, 1, bajo C, Ecija (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 26 de octubre de 1996, fue sorprendido por Agentes de la 223.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil en el lugar denominado Cuesta del Camello del término municipal de Peñafior utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 16 de junio de 2000.

D) Expte 16/99.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Juan Cuesta Benjumea, C/ Badajoz, 5, Peñafior (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 2 de marzo de 1998, fue sorprendido por Agentes de la 223.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil en el lugar denominado Malapié, del término municipal de Peñafior, utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción, menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial, de fecha 3 de febrero de 2000.

La Consejera, P.D. (Orden 16.7.97), La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montañó Requena.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

*ANUNCIO de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución que se cita. (PP. 84/2001).*

Por Resolución de la Alcaldía 2/2000, de fecha ocho de enero de dos mil uno, se ha aprobado inicialmente la modificación al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Cooperativa Santísimo Cristo del Consuelo, redactada por el Arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano, a instancia de Construcciones y Promociones Aljumua, S.L., referido al suelo urbano en área delimitada por C/ Cruz de Orea esquina y Piscina.

Se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito territorial, referido al suelo urbano, en el área delimitada por los solares 2, 4 y 8, abarcado por la modificación del Estudio de Detalle de la U.E. Cooperativa Santísimo Cristo del Con-